

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-01-2021

Fecha de emisión: 15-01-2021

Folio: 2021-91222

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-26791

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: RAUL ESPINOZA

Domicilio particular: 4

Telefono: 5

Concepto:

CONSTRUCCIÓN DE DOS BARDAS LATERALES DE 5.0X2.50 CADA UNA EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE FACHADA CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE TRES COLUMNAS PARA RECIBIR PUERTA DE 1.0X2.30 Y UN PORTÓN DE 2.30X5.0, OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR 15 DÍAS

Observaciones: 25.00M2 DE BARDAS OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA POR 5 DÍAS

Número Oficial: 309

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Uso vía publica?

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral:

Propietario: 2

Domicilio: CALLE FLOR DE GUINDO 309 L6 ME COLONIA FRACC. HACIENDA LAS FLORES II

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **17 DE ABRIL DE 2021**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- direccion, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- telefono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	15	1.00	0.00	0.00	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	15.00
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PUERTA	17.03
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PORTÓN	17.03
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	25.00	0.00	0.00	BARDAS	80.36
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	36.75
TOTALES			43.00	0.00	0.00		331.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Clave Catastral: 0000

Propietario: RAUL ESPINOZA

Domicilio: CALLE FLOR DE GUINDO 309 L6 ME COLONIA FRACC. HACIENDA LAS FLORES II

Se le otorga permiso ANGELICA MIRAMONTES AYALA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

15/ENERO/21